



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO No. 251
LITUECHE, 16 de Febrero del 2017

CONSIDERANDO

- Los programas de salud, suscritos a través del convenio AGL año 2016.
- Que es necesario ejecutar las acciones descritas en dicho convenio.
- Que uno de los indicadores a cumplir es la adquisición de 01 Tablet.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público y su catálogo electrónico.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

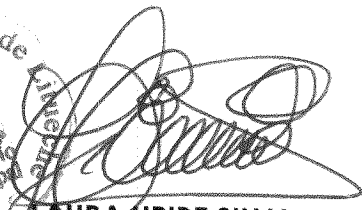
DECRETO

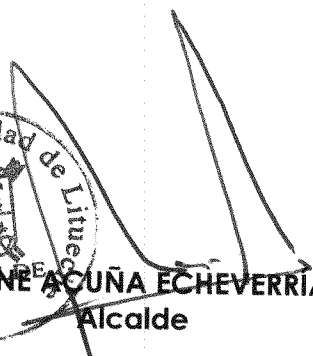
1.- Autorícese la compra de 01 TABLET Marca Galaxy tab 7 E, A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT 89.912.300-K, POR EL MONTO DE US \$ 140.90 impuestos incluidos

2.- Gírese orden de compra a Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. por el monto de US \$ 140.90 Impuestos incluidos.

3.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PPVGRV/grv
Distribución:
- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1